



Oficio No. FPP-FEFP5-4243-2024-000827-O

QUITO a, 12 de abril de 2024 14:18:21

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES (235)

Señor/a  
I.P 507-2023  
SR/A  
CORTE CONSTITUCIONAL  
De mi consideración

Dentro de la Investigación Previa No. 170101823092964 , que ha llegado a mi conocimiento mediante denuncia por el presunto delito de ACUSACIÓN O DENUNCIA MALICIOSA. Se solicita la siguiente diligencia:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES (235)
<b>DATOS DE LA PERSONA QUE SOLICITAMOS INFORMACIÓN</b>
<b>INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE</b> <i>INFORMACIÓN REQUERIDA:</i> A petición de parte, Oficiese a la Corte Constitucional, a fin de que, se remita a esta fiscalía la siguiente información: Copias certificadas de las sentencias dictadas por la Corte Constitucional sobre clausula arbitral de los casos: 1) N° 0712-09-EP, sentencia N° 0006-10-SEP-CC de 24 de febrero del 2010, 2) N° 1758-15-EP, sentencia N° 1758-15-EP/20 de 25 de noviembre del 2020, y; 3) N° 707-16-EP. Sentencia N° 707-16-EP/21 DE 8 de diciembre de 2021. Dicha información deberá ser remitida a la Fiscalía de Fe Pública Nro. 5 de Pichincha, ubicado en la calle Juan León Mera y Roca de la ciudad de Quito, Edificio Amazonas, Piso 9, dentro del plazo máximo de 15 días contados a partir de la fecha de recepción del respectivo oficio, bajo prevenciones de que en caso de incumplimiento podrian incurrir en lo dispuesto en el artículo 282 del Código Orgánico Integral Penal, el personal responsable, esto es, el delito de Incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente.
NÚMERO DE EXPEDIENTE : .
<b>OBSERVACIÓN GENERAL</b> OBSERVACIÓN GENERAL: .

Es necesario señalar que la diligencia se debe cumplir en el plazo de 15 días.

ATENTAMENTE

ALVARADO ALVARADO RICHARD GERARDO  
AGENTE FISCAL  
FISCALIA DE FE PUBLICA 5

**SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA**  
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR  
Recibido el día de hoy 10 ABR. 2024  
a las 9:40  
Por [Firma]  
Anexos: sin anexos  
FIRMA RESPONSABLE



Este documento se generó en el Sistema SIAF

Fecha de elaboración	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
2024-04-12 02:18:22	RENATA VICTORIA LEON MOYA	ALVARADO ALVARADO RICHARD GERARDO	ALVARADO ALVARADO RICHARD GERARDO